RESOLUCION No. 06-G-IJ-

0008381

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 05-G-IJ-0004594 de fecha 18 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la Compañía INMOBILIARIA ESXASIM S.A.;

QUE el señor Pedro Augusto Bernabé Velarde, en su calidad de Liquidador de la compañía, ha solicitado, mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2006, la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, para lo cual acompañía a dicha petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de distribución del haber social y acta de junta general realizada ante el Notario tínico del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 5 de octubre de 2006;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación en el Registro Mercantil de la inscripción de la compañía INMOBILIARIA ESXASIM S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción de la compañía INMOBILIARIA ESXASIM S.A. "EN LIQUIDACION", en el Registro a su cargo, la misma que consta con fecha 10 de abril de 1986; b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de Liquidador, señor Pedro Augusto Bernabé Velarde, el mismo que consta con fecha 29 de septiembre de 2005; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA ESXASIM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el 18 de abril de 1985. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Director de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMINIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 2 NOV 2006

Ab. Guiller no Espino a de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam EXP. 43.491

4

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008976

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 2006, se expidió la Resolución No. 06-G-IJ-0008381, ordenando la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía ÍNMOBILIARIA ESXASIM S.A. "EN LIQUIDACIÓN";

QUE en la indicada resolución en el artículo segundo consta como fecha de inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento de liquidador el "29 de seguembre de 2005" cuando la fecha correcta debió decir "28 de septiembre de 2005";

QUE por lo antes expuesto la mencionada resolución debe ser rectificada;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0008381 del 22 de noviembre de 2006, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución junto con la rectificada y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 DIC 2013

Ab. Guillermo Esginoza de los Monteros A.

DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam EXP. 43.491



NUMERO DE REPERTORIO: 60.013 FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2006 HORA DE REPERTORIO: 14:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Resolución Nº 06-G-IJ-0008381, dictada el 22 de noviembre del 2006, Rectificada mediante Resolución Nº 06-G-IJ-0008976, dictada el 13 de diciembre del 2006, ambas por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía INMOBILIARIA ESXASIM S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 138.508 a 138.510, Registro Mercantil Número 24.853. .-2. Se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60013
LEGAL: /, Patricia Murillo
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION: RÁZON: Ofir Nazareno

S PO REVISADO POR: Conto Conto

B. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0208378

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS Á. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 05-G-IJ-0001107 de fecha 18 de febrero de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la Compañía ECUATINTAS ECUATORIANA DE TINTAS S.A.;

QUE el señor Pedro Augusto Bernabé Velarde, en su calidad de Liquidador de la compañía, ha solicitado, mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2006, la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, para lo cual acompañó a dicha petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de distribución del haber social y acta de junta general realizada ante el Notario unico del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, el 5 de octubre de 2006;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación en el Registro Mercantil de la inscripción de la compañía ECUATINTAS ECUATORIANA DE TINTAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción de la compañía ECUATINTAS ECUATORIANA DE TINTAS S.A. "EN LIQUIDACION", en el Registro a su cargo, la misma que consta con fecha 21 de agosto de 1991; b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de Liquidador, señor Pedro Augusto Bernabé Velarde, el mismo que consta con fecha 6 de julio de 2005; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATINTAS ECUATORIANA DE TINTAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada el 4 de marzo de 1991. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Director de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de ésta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Liquidador y a la Dirección General del Servicio Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMINIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 2 NOV 2006

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.

DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam EXP. 65.383 EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la Resolución Nº 06-G-IJ-0008378, dictada el 22 de noviembre del 2006, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Cancelación de Inscripción, de la compañía ECUATINTAS ECUATORIANA DE TINTAS S.A. EN LIQUIDACION, a foja 8.821, Registro Industrial Número 657. - 2. Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60014
LEGAL: , Monica Aleivar
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Ofir Na

REVISADO POR:

K TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA